

# Ceremonia para Firma del Acta de Integración del Partido Nacional

Esta tarde a las 19.30 horas, en el Club de Septiembre, las mesas directivas del Partido Liberal, Partido Conservador, Acción Nacional y los dirigentes de grupos independientes, firmarán el acta de integración del Partido Nacional. Actuará como Ministro de Fe, el notario don Arturo Carvajal Escobar.

Previo a este acto, a las 19 horas, en la misma sede del Partido Liberal, se reunirán los constituyentes de esa colectividad para aprobar la declaración de principios y otras formalidades necesarias para la posterior firma del acta.

Según informó ayer el Secretario General del Partido Liberal, don Miguel Otero, el Partido Nacional será, en definitiva, el Partido Liberal transformado, con nuevos estatutos y declaración de principios y al cual se integran el Partido Conservador y los grupos Acción Nacional e Independiente. De este modo, ació el señor Otero, no se cumplirán las formalidades para crear un nuevo partido y mañana en la mañana, se inscribirán ante el Registro Electoral sólo las modificaciones aprobadas y no una nueva colectividad política.

El acto solemne de proclamación del Partido Nacional se realizará el próximo jueves a las 19.30 horas en el Salón de Honor del Congreso Nacional. Hablará en esta oportunidad el Presidente don Víctor García Garzana.

La directiva del Partido Nacional, según informó el señor Otero, estará integrada además por los señores Sergio Onofre Jarpa, Domingo Godoy y Tomás Puig como vicepresidentes y don Alfredo Alcaín Barros, como tesorero. Hasta ayer no había sido acordado aún quién será Secretario General.

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

Esta tarde, al firmarse el acta de integración del Partido Nacional, se dará lectura a la declaración de principios de la colectividad política. El documento ocupa 11 carillas tamaño oficio a doble espacio que comprenden los fundamentos doctrinarios y programáticos del nuevo partido, el cual básicamente propende a: "Forjar un destino nacional, formular una política internacional, imprimir al Gobierno sentido nacional, reformar los poderes del Estado, reorganizar la administración pública, impulsar la educación, defender la libertad de trabajo y la iniciativa individual, posibilitar un destino personal, establecer una nueva política laboral, rectificar el sistema tributario, propiciar una política económica realista, desarrollar una agricultura próspera, fomentar la minería, recuperar las riquezas nacionales, incorporar a las Fuerzas Armadas al desarrollo nacional, asegurar una efectiva previsión social, y fortalecer la clase media".

El prólogo de esta declaración de principios es el siguiente: "El Partido Nacional es un movimiento renovador que se propone restablecer la unidad nacional y el recio estilo que forjó el alma de la chilenuidad; modernizar las instituciones de la República para adecuarlas a la época en que vivimos e instaurar un nuevo orden político, económico y social, cimentado en el trabajo y el servicio a la comunidad.

El partido se inspira en los valores espirituales de la civilización cristiana occidental y rechaza, por artificial y limitada, la interpretación materialista de la historia. Se opone al marxismo y a toda forma de colectivismo y a sistemas políticos o económicos que sean contrarios al interés de la comunidad o que destruyan la libertad o atenten contra la dignidad humana.

El Partido declara que la nacionalidad se fundamenta en el pueblo, la tradición y el medio geográfico y que su expresión política debe ser un Estado Nacional, guardador de la herencia histórica y cultural, defensor de la soberanía y de los recursos territoriales, realizador de las aspiraciones del pueblo e impulsor de su capacidad creadora.

El Partido lucha por instaurar una democracia orgánica que permita al pueblo participar de los beneficios del desarrollo económico, social y político; proteja al individuo tanto de los excesos de las mayorías como de las presiones directas e indirectas de quienes detentan el poder; reconozca la facultad de disentir; y, mediante una organización jurídica adecuada, perfeccione permanentemente sus instituciones en un régimen de respeto y libertad.

El Partido considera que el Estado es sólo instrumento de la comunidad y no puede asumir poderes que contraríen los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, ni coartar las libertades esenciales que posibilitan una vida creadora y responsable. La libertad es indivisible. No hay li-

bertad política cuando la libertad económica es suprimida o coartada por el Estado o por la acción de monopolios o carteles privados.

El Partido Nacional no adhiere el trabajo es la base del progreso nacional y personal y debe ser dignificado y valorizado como un deber y un derecho de todo chileno.

Quien no cumple con sus deberes, no puede reclamar derechos. Quien cumple con sus deberes, no puede ser despojado de sus derechos.

El Partido sostiene que el desarrollo económico debe tener por finalidad incrementar y difundir la riqueza, la ocupación plena de la capacidad de trabajo, fortalecer y engrandecer la nacionalidad y posibilitar a los desposeídos el acceso a la propiedad, como resguardo de sus ahorros y de la seguridad familiar.

El Partido Nacional no adhiere a ningún credo religioso, pero respeta todas las creencias y estima que los que cumplen una misión espiritual deben mantenerse al margen de las luchas políticas y del proselitismo partidista".

## Comisión del Senado Aprobó Veto al Proyecto Sobre la Jubilación de la Mujer

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó ayer todas las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley 10.343, sobre jubilación de las mujeres empleadas de la Administración Civil del Estado y de las Municipalidades.

La Cámara de Diputados aprobó una observación y rechazó las dos restantes e insistió en la aprobación del texto primitivo. La primera es de carácter formal y consiste en suprimir el inciso segundo del nuevo artículo 184, de la ley 10.343, contenido en el artículo 1.º del proyecto.

Las dos observaciones rechazadas por la Cámara de Diputados pero que contaron con la aprobación de la Comisión de Trabajo del Senado son las siguientes: una suprime la frase que permite en el proyecto, que la mujer funcionaria compute para la jubilación veinte años de servicio si tiene trabajados efectivamente quince. La segunda observación se refiere a los aumentos de las pensiones de antigüedad y vejez por cada hijo y por viudez de la pensionada, los que serán otorga-

dos siempre que tengan 20 años de servicio. El Ejecutivo suprimió la frase que agregaba que esos veinte años eran computables para la jubilación, pero que equivalían a quince años trabajados efectivamente.

Según lo aprobado por la Comisión de Trabajo del Senado, de acuerdo con el criterio del Ejecutivo, los artículos vetados quedarían de la siguiente manera: "Las imponentes mujeres tendrán derecho a percibir la pensión de jubilación por antigüedad con 30 años de servicios computables para dicho efecto, de los cuales 25 deberán ser efectivamente trabajados, o con veinte años efectivamente trabajados y cincuenta y cinco años o más de edad".

"Las pensiones de antigüedad y vejez de las imponentes mujeres, siempre que tengan veinte años trabajados efectivamente, a lo menos, se otorgarán con un aumento de 1/35 avo del sueldo base por cada hijo y de 2/35 avos más si son viudas. Estos aumentos se concederán en la medida que el monto de la pensión no exceda del sueldo base".

## Reunión Celebrarán Diputados Demócratacristianos para Tratar Renovación de Cuadros Directivos

Para el 20 del mes en curso fueron convocados los diputados del Partido Demócrata Cristiano con el objeto de considerar problemas relacionados con la renovación de los cuadros directivos de dichos parlamentarios.

Al respecto, don Alfredo Lorca, actualmente jefe de los comités demócratacristianos, en respuesta a una carta de 32 diputados de su partido, señaló que en la reunión del 3 del presente se aprobó el nuevo Reglamento, "donde en su artículo tercero se establece la incompatibilidad de los cargos de la Cámara de Diputados y en el artículo 11 se establece la duración de un año de los cargos de comité". Agrega el señor Lorca que, basado en estos acuerdos, renunciaron todos los comités y se fijó fecha para elegir presidente y vicepresidente de comité.

porque el acuerdo de la sala de diputados se ha adoptado teniendo en consideración que en un proceso de renovación gradual de los cuadros directivos, lo primero es la designación de las autoridades superiores de la sala, y en instancia posterior, se deben efectuar las restantes designaciones.

El señor Lorca citó para el 20 del mes en curso para dilucidar en definitiva criterios en relación a la duración de los cargos, ya que hay parlamentarios —señala— que sostienen que existe acuerdo, expreso o tácito, para que los diputados que designe la sala ocupen cargos sólo por un año.

Ayer quedó cerrada la inscripción de candidatos a jefes de comités, quedando presentadas las postulaciones de los señores Alfredo Lorca, a presidente, y Fernando Sanhueza y Mariano Ruiz-Esquide, al cargo de vice-